

## VISTOS

El expediente OGRH0020240001004, el Informe de Trabajo N° D000032- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ 04 de marzo de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto “*Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General*”;

Que, mediante el memorando N° D000197-2024-MIDIS-SG de fecha 01 de marzo de 2024, el despacho de la Secretaría General, comunica al Despacho de la Oficina General de Administración, que autoriza a la señora Karina Lizette Apaza Mini, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, la ampliación de suspensión del servicio con contraprestación, por el periodo comprendido del 04 de marzo de 2024 al 10 de marzo de 2024;

Que, mediante Proveído N° D001824-2024-MIDIS-SG de fecha 01 de marzo de 2024, el despacho de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, autoriza encargar temporalmente al señor **MOISÉS PABLO ÁLVAREZ AMARILLO LÓPEZ** el cargo Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos en adición a sus funciones de Asesor de Secretaría General, dentro del periodo comprendido del 04 hasta el 10 de marzo de 2024;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000026-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que el señor **MOISÉS PABLO ÁLVAREZ AMARILLO LÓPEZ**, Asesor de Secretaría General – MIDIS, se encuentra inmerso en el segundo supuesto del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC señalado precedentemente e Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC; asimismo se ha verificado en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente ampliar la designación temporal temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo de la Resolución Jefatural N° 00029-2024-OGRH-MIDIS, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la ampliación de la designación temporal a favor del señor **MOISÉS PABLO ÁLVAREZ AMARILLO LÓPEZ**, en adición a sus funciones de Asesor de Secretaría General – MIDIS, del 04 al 10 de marzo de 2024, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la **AMPLIACIÓN DE LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, a favor del servidor señor **MOISÉS PABLO ÁLVAREZ AMARILLO LÓPEZ**, en adición a sus funciones de Asesor de Secretaría General, del 04 al 10 de marzo de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural a los señores **MOISÉS PABLO ÁLVAREZ AMARILLO LÓPEZ** y **KARINA LIZETTE APAZA MINÍ**; así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales;

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

Firmado por  
**MOISES PABLO ALVAREZ AMARILLO LOPEZ**  
Jefe (e) de Oficina General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social